

## **La Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud rechaza la creación del Servicio Cívico Voluntario**

Desde la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud del Consejo Social de la Universidad Nacional de La Plata, queremos manifestar nuestro rechazo a la creación del Servicio Cívico Voluntario, impulsado por la Resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad de la Nación y publicada en el Boletín Oficial el día 16 de julio.

Esta resolución, que estipula que la Gendarmería Nacional llevara adelante políticas de promoción y protección de adolescentes y jóvenes, desconoce los marcos normativos internacionales y nacionales que establecen cuáles y cómo deben ser las políticas de Promoción y Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

El texto de la resolución ministerial, establece que el Servicio Cívico Voluntario está dirigido a jóvenes de entre 16 y 20 años con el objetivo de “brindar capacitación en valores democráticos y republicanos”. Con esta iniciativa, el Ministerio de Seguridad se arroga una competencia que no le corresponde, desconociendo a los Organismos creados por el Estado en el marco de la Ley nacional 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Desde esta Comisión entendemos que no se educa para la democracia delegando en fuerzas militarizadas la formación de los jóvenes, sino poniendo en acto políticas sociales que atiendan la creciente vulneración de derechos que vienen sufriendo en los últimos años, los niños, niñas y jóvenes de nuestro país, y fortaleciendo las escuelas y colegios del sistema educativo, en un clima de convivencia, y con trabajadoras y trabajadores formados y bien remunerados para dicha tarea.

Por otro lado, repudiamos la decisión de delegar a cualquier fuerza de seguridad, la practica educativa destinada a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, y sostenemos que la Gendarmería Nacional no es una institución preparada ni proyectada para llevar adelante tareas que competen a las instituciones del sistema educativo. Basta repasar uno de los párrafos que justifican esta Resolución para ver como esta medida se encuentra cargada de una profunda estigmatización hacia los jóvenes de los sectores más desprotegidos: ...“Que desde el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el compromiso con los jóvenes consiste en trabajar por una Argentina sin narcotráfico, donde el resguardo de la vida y la libertad de quienes podrían encontrarse en situación de vulnerabilidad social sea prioritario; por ello, el SERVICIO CÍVICO



VOLUNTARIO EN VALORES nace como una herramienta para brindar oportunidades de formación a los jóvenes a través de los valores democráticos y republicanos...”

En el marco de una profunda crisis económica y social, en donde estos mismos adolescentes y jóvenes sufren hambre y frío, son las principales víctimas de la violencia institucional y de las redes del narcotráfico, la única política pública para garantizar sus derechos, aportar formación y brindarles oportunidades, es la efectiva puesta en marcha del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos a nivel nacional, provincial y local, tal como lo estipulan la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 13.298.